



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



FOJI
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES

FOLIO N° 001

**ANEXO ACTIVIDADES EMERGENTES
CONVENIO PROGRAMA BECAS ORQUESTAS PROPIAS
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**

En Santiago, a 19 de Diciembre del 2019, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña Alejandra Kantor Brücher, cédula de identidad [redacted] ambas domiciliadas en Avenida Balmaceda N° 1301 (Interior), comuna de Santiago, en adelante también "La Fundación", por una parte; y por la otra don/doña

Montecino

Sanzana

Marcela Cecilia

Apellido Paterno,

Apellido Materno,

Nombre (padre, madre o tutor)

actuando en representación del becario menor de edad en adelante, "el Becado",

Astorga

Montecino

Paula Belén

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (Becado)

se ha pactado el presente anexo, que forma parte integrante del Convenio Programa Becas Orquestas Propias, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Antecedentes.

Con fecha 01 de Marzo del año 2019, las partes suscribieron un Convenio por Programa de Becas Propias de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, donde se estipula que el Becario desarrollará una práctica orquestal y recibirá una subvención económica.

SEGUNDO: Objeto del Anexo.

Mediante el presente instrumento, las partes acuerdan que la Fundación realizará, de manera extraordinaria, un aporte económico adicional a la beca otorgada por el Convenio Programa Orquestas Propias, suscrito entre las partes, en razón de la participación del Becado en la actividad "Intervención Musical Santiago Emprende", a realizarse el día 22 de Diciembre del año 2019 en la ciudad de Santiago.

El aporte adicional que por este acto entrega la Fundación al Becado, asciende a la suma de \$ 30.000.

um



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



En caso de suspensión de la actividad, se acordará la participación del becario en otro evento de características similares sujeta a su disponibilidad y la de la Fundación.

TERCERO: Subsistencia.

Las partes declaran que, en todo aquello no modificado por este anexo, se mantiene subsistente el Convenio Programa Becas Propias, suscrito con fecha 01 de Marzo del 2019.

CUARTO: Personerías.

La personería de doña Alejandra Kantor para representar a la Fundación, consta en escritura pública de fecha 17 de Julio de 2018, otorgada ante la Notaría de don Eduardo Diez Morello.

QUINTO: Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

(Sección de Firmas)

CM



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



Paula Astorqu

(NOMBRE BECADO)

Paula

(FIRMA BECADO)

Marcelo Montecano Somzano

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

[Signature]

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

Alejandra Kantor Brucher

Alejandra Kantor Brucher

Directora Ejecutiva

Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile